	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS	GH-F-42
		Versión
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL	V02-2022

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA JORNADA DE LACTATÓN DESARROLLADA POR EL HOSPITAL ISMAEL SILVA ESE EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA

1. INFORMACION GENERAL


En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado, Capítulo III adoptado mediante el Acuerdo No. 001 del 31 de marzo de 2021 “Por medio se cual se expide el nuevo Estatuto de Contratación del Hospital Ismael Silva Empresa social del Estado de Sylvania y se deroga íntegramente los Acuerdos 011 del 30 de mayo de 2014 y 019 del 01 de diciembre de 2017 , y Resolución No. 08 de 2021, “Por medio se cual se expide el nuevo Manual de contratación de la Empresa social del Estado Hospital Ismael Silva de Sylvania, y se deroga a los anteriores”, la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación seleccionar contratistas y celebrar contratos corresponde a la Gerencia de la E.S.E. Hospital Ismael Silva como representante legal o su delegado con base en las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

- 1.1. **Fecha:** El presente estudio previo se elabora el mes de AGOSTO de 2022 en el municipio de Sylvania, Cundinamarca.
- 1.2. **Imputación Presupuestal:** La E.S.E. Hospital Ismael Silva pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Rubro Presupuestal No 21202010302 Materiales

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA JORNADA DE LACTATÓN DESARROLLADA POR EL HOSPITAL ISMAEL SILVA ESE EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA

Valor: El valor total del contrato será la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$10.320.000)**

- 1.3. **Forma de Pago:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el hospital al contratista, a través de facturas de conformidad con las cantidades realmente entregadas en la Entidad y el avance del suministro solicitado y recibido a satisfacción por parte del supervisor previa presentación de la factura y el visto bueno del supervisor, Cada uno de los pagos procederá previa presentación de los siguientes documentos: 1. Acreditación de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 2. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. 3. Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos que se exijan por parte de la entidad. El contratista para el pago, deberá acreditar el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley. PARÁGRAFO. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS	GH-F-42
		Versión
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL	V02-2022

exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el HOSPITAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del HOSPITAL. El pago está sujeto a la disponibilidad del PAC

- 1.4. Duración:** La duración del presente contrato será de **UN (01) MES**, no obstante, las partes de común acuerdo y por manifestación escrita pueden prorrogar el término de duración del presente contrato siempre que ésta se haga antes del vencimiento del mismo.


2. NECESIDAD

2.1. Determinación y Definición de la Necesidad

Mediante el Acuerdo 0016 de 2005, se definió la organización institucional para la prestación del servicio de salud en el Municipio de Sylvania, del orden descentralizado adscrita al municipio de Sylvania, con autonomía administrativa, autonomía presupuestal y financiera, patrimonio propio; con código de Habilitación No. 2574300381, la cual, dentro del cumplimiento de sus funciones u objeto y como parte del mapa de procesos existen necesidades de servicios de apoyo y misionales para hacer posible la supervivencia y viabilidad de la E.S.E como empresa prestadora de servicios de salud.

La ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (numeral 6° Artículo 195).

Así mismo, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS	GH-F-42
		Versión
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL	V02-2022


En cumplimiento de lo anterior, el Hospital Ismael Silva adoptó, a través del Acuerdo No. 001 del 31 de marzo de 2021 “Por medio se cual se expide el nuevo Estatuto de Contratación del Hospital Ismael Silva Empresa social del Estado de Sylvania y se deroga íntegramente los Acuerdos 011 del 30 de mayo de 2014 y 019 del 01 de diciembre de 2017”, en donde determina en su artículo 16, fase de planeación como el inicio de la etapa precontractual aquella que se inicia con la identificación de la necesidad de la adquisición de bienes o servicios. “Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación del Hospital Ismael Silva Empresa Social del Estado de Sylvania, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección: a) La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.”, concordante con el artículo 18 de la Resolución No. 08 de 2021, “Por medio se cual se expide el nuevo Manual de contratación de la Empresa social del Estado Hospital Ismael Silva de Sylvania, y se deroga a los anteriores”.

Considerando que la semana de la lactancia materna (SMLM) es una celebración enfocada a fomentar la lactancia materna y a mejorar la salud de los bebés, toda vez que la lactancia materna es la mejor manera de proporcionar todos los nutrientes necesarios para el buen desarrollo del recién nacido. A nivel departamental el lineamiento para la lactancia materna del año 2022 se enfoca en la importancia de promover, proteger y apoyar la lactancia materna en la población del departamento a través de procesos lúdico – pedagógicos y educativos promoviendo la salud materno infantil, de tal forma que se deben realizar actividades presenciales a nivel departamental y municipal enfocadas a la promoción de la promoción y protección de la lactancia materna. (SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, 2022).

Considerando que la resolución 518 del 24 de febrero de 2015, establece estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud con líneas operativas para su implementación: promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de salud pública. Así mismo en el artículo 8 define PIC como un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud-pos y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud. De tal forma que la SMLM se desarrollará a través del PIC municipal, según las orientaciones dadas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

Por lo anterior se requiere el suministro de material de insumos requeridos para el desarrollo de dicha actividad, como lo son los obsequios para niños menores de dos años, refrigerios y el material logístico para la ejecución de la actividad.

2.2. Satisfacción de la Necesidad

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS	GH-F-42
		Versión
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL	V02-2022

Para dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley 100 de 1993, de garantizar el derecho a la salud, el acceso a una atención integral de salud y dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector salud Decreto 780 de 2016, para la Republica de Colombia y en especial porque el Hospital debe garantizar el funcionamiento y continuidad del desarrollo de sus actividades de servicios de salud, se hace necesario contar con el suministro de alimentación hospitalaria. De otra parte, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Resolución 518 del 24 de febrero de 2015, de garantizar de manera permanente la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y según el perfil requerido para la ejecución de las intervenciones contratadas. De igual manera para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Secretaría De Salud De Cundinamarca sobre la semana de la lactancia materna, ejecutando dicha actividad a través del PIC municipal, en cumplimiento de los objetivos planteados para la SMLM.

2.3. Perfil


Persona natural o jurídica con la capacidad y la experiencia mínima de **tres (03) meses** en suministro de los insumos requeridos con características similares a las solicitadas.

2.4. Idoneidad

Requisitos Minimos

Persona Juridica:

- 1) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, expedida como mínimo con un mes a la fecha de presentación de la oferta.
- 2) Registro Único Tributario (RUT).
- 3) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 4) Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
- 5) Certificados de idoneidad
- 6) Certificado de experiencia
- 7) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la empresa como del representante legal.
- 8) Fotocopia de certificado de antecedentes judiciales y de policía.

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS	GH-F-42
		Versión
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL	V02-2022

9) Certificado expedido por la Contraloría General de la República, boletín de responsables fiscales tanto de la empresa como del representante legal.


10) Acreditar la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión).

11) Propuesta de servicios especificando actividades a realizar, valor de la propuesta, plazo de ejecución, debidamente suscrita por el contratista.

12) Certificación bancaria del número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.

Persona Natural:

1. Hoja de Vida
2. Hoja de vida de función pública SIGEP
3. Formato de declaración de bienes y rentas SIGEP
4. Fotocopia de Cedula de Ciudadania
5. Tarjeta Profesional (A quien Aplique)
6. Resolución de Inscripción Cundinamarca (A quien Aplique)
7. Certificados Laborales
8. Certificados de Estudio
9. Carné de Vacunas -(Hepatitis B-Fiebre Amarilla-Toxoide) 10. Titulación anticuerpos Hepatitis B
11. Antecedentes Disciplinarios
12. Antecedentes Fiscales
13. Antecedentes Policia Nacional
14. Antecedentes Normas de Convivencia Policía Nacional
15. Certificado RETHUS-(Asistenciales)
16. Certificado de Toma de Muestras (Auxiliares de Enfermería-Auxiliar de Laboratorio)

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS	GH-F-42
		Versión
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL	V02-2022

17. Certificado de Curso Vital Básico (Auxiliares de Enfermería)
18. RUT actualizado a partir de noviembre de 2012.
19. Certificación Bancaria
20. Certificación afiliación a Seguridad Social con el último recibo de pago
21. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades
22. Certificado de curso de atención Integral en Salud a las víctimas de Violencia Sexual.
23. Certificado exámenes Laborales medico en salud labora
24. Propuesta de servicios especificando actividades a realizar, valor de la propuesta, plazo de ejecución, debidamente suscrita por el contratista.

2.5. Experiencia

Persona natural o jurídica con la capacidad y la experiencia mínima de **tres (03) meses** en suministro de los insumos requeridos con características similares a las solicitadas.

3. ANALISIS DEL SECTOR


El análisis del sector debe partir de la actividad económica a la cual perteneces el presente estudio previo para contratación, esta actividad se tiene bajo el código CIU 5612 donde la preparación y el expendio de alimentos para el consumo inmediato, como también la venta de insumos bajo la modalidad de autoservicio. Pueden o no prestar servicio a domicilio y por lo general presentan decoración altamente estandarizada.

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con la idoneidad de éste, la cual deberá ser avalada por el solicitante de la contratación.

En tal sentido, la E.S.E. HOSPITAL ISMAEL SILVA del Municipio de Silvania la determinación del valor del contrato, de acuerdo con la definición de idoneidad y experiencia requerida para la ejecución de cada objeto contractual.

3.1. Aspectos Economicos

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS	GH-F-42
		Versión
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL	V02-2022

procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.


En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con salud.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2022

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} -I	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2022

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS	GH-F-42
		Versión
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL	V02-2022

Actividad economica restaurante

3.2. Análisis de la demanda

Con el fin de contar con información que permita analizar el sector en cuanto a la demanda, se consideran los siguientes enfoques:

Adquisición del bien o servicio a contratar de otras entidades

Se realiza consulta en el sistema electrónico de contratación publica SECOP y SIA OBSERVA, de procesos contractuales a fin al bien o servicio a adquirir. Dadas las características tan específicas del suministro a contratar, no se encontraron registros en otras entidad o de históricos de contratos en la entidad, por tal motivo para la definición del valor a contratar se realizó la cotización de los implementos requeridos encontrando un valor a contratar de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTEMIL PESOS MCTE (\$ 10.320.000)

3.3. Valor Estimado del Contrato

Teniendo en cuenta la naturaleza de la persona que prestará los servicios, esto es, persona natural, la experiencia requerida, la disponibilidad que se requiere del contratista, la asunción de riesgos que hace el contratista, la forma de pago establecida, se determina como ajustado a los precios del mercado el valor a pagar de acuerdo a las cotizaciones realizadas, el valor a contratar será de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTEMIL PESOS MCTE (\$ 10.320.000)


4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. Identificación de la modalidad de contratación

La ESE determina la presente contratación bajo la modalidad de Contratación directa de acuerdo con el ARTÍCULO 23º. Contratación Directa, Acuerdo No. 001 del 31 de marzo de 2021 "Por medio se cual se expide el nuevo Estatuto de Contratación del Hospital Ismael Silva Empresa social del Estado de Sylvania y se deroga íntegramente los Acuerdos 011 del 30 de mayo de 2014 y 019 del 01 de diciembre de 2017.

4.2. Identificación del contrato a celebrar

- a) CONTRATO DE SUMINISTRO contemplado en el artículo 7 numral 4 que a su tenor dispone: "(...) **CONTRATOS DE SUMINISTRO:** El contrato de suministro tiene por objeto la adquisición de bienes, los cuáles serán entregados por el contratista mediante tracto sucesivo y por precios unitarios, por el término de duración del mismo. En todo contrato de suministro se debe precisar en forma clara su valor. En la adquisición a cualquier título deberá incorporarse la obligación del CONTRATISTA de proveer el mantenimiento y asistencia técnica de los bienes con suministro de

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS	GH-F-42
		Versión
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL	V02-2022

repuestos cuando sea el caso, durante el término de la garantía sin costo adicional. Así mismo, la obligación de suministro de repuestos de acuerdo con la naturaleza y uso normal de aquellos”

4.3. Obligaciones Generales del Contratista

1. Prestar los servicios de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados de acuerdo a la normatividad vigente realizados por los diferentes entes de control, inspección y vigilancia., en los términos y las condiciones pertinentes;
2. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población sujeto de atención del hospital., así como con los funcionarios y contratistas de la misma, tanto en sus instalaciones como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas de la orden.
3. Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución normal del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando al hospital. y a las autoridades competentes de llegarse a presentar.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del presente contrato le sea suministrada por el hospital, o de aquella conocida por cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que cause a LA E.S.E cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares.
7. Presentar al supervisor del contrato informe de ejecución cuando el presupuesto se ejecute en un 80% en orden a solicitar adición o iniciar los trámites pertinentes.
8. Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales en los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales y cajas de compensación, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002;
9. Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final en que se evidencie la totalidad del porcentaje del presupuesto ejecutado en el contrato;
10. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios o pago pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato;

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS	GH-F-42
		Versión
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL	V02-2022

11. De ser persona jurídica debe entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. En caso de ser persona natural deberá acreditar el pago de seguridad social (salud, pensión, ARL).
12. Presentar informe sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato, para que le sea expedida la certificación del mismo
13. Informar por escrito al supervisor del contrato, al menos con quince (15) días de anticipación, en los casos en los que por diferentes motivos se solicite la suspensión del contrato
14. Responder pecuniariamente, previo agotamiento del procedimiento correspondiente por las glosas que genere responsabilidades fiscales decretadas en contra del Hospital por los diferentes pagadores y causadas por sus actuaciones
15. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza


4.4. Obligaciones Específicas del Contratista

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Suministrar los insumos requeridos para la jornada de lactatón desarrollada por la ESE.
2. Responder por la buena calidad del objeto contratado.
3. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes.

4.5 Obligaciones del Contratante

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo contrato.
2. Exigir en el presente proceso de selección las condiciones adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, de conformidad con lo previsto en el manual de contratación del Hospital. y aplicar los principios constitucionales y legales aplicables a la contratación.
3. Hacer cumplir las especificaciones técnicas y demás exigencias establecidas para la ejecución del contrato que suscriban.
4. Supervisar el contrato resultante.
5. El contratista observará siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con el Hospital y en especial al usuario interno y externo del servicio de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS	GH-F-42
		Versión
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL	V02-2022

rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política.

6. Bajo ninguna razón el contratista podrá, respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, promesa de pago, dádiva o cualquier otro beneficio, distinto al pactado en el contrato a celebrarse.
7. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato

4.6 Productos a Entregar por Parte del Contratista

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a entregar:

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
8 OBSEQUIOS	Obsequios para niños menores de 2 años (Rodillo de gateo inefable para bebés tamaño 22cm de diámetro x 48 cm de longitud, color verde+ transparente+ patrón de dibujos animales, material PVC ecológico, espesor aprox 0,28 cm/0,11ij)
180 OBSEQUIOS	Obsequios para niños menores de dos años (set de vajilla x 3 unidades, plato hondo, plato plano más vaso, colores surtidos, material plástico forma redonda, un paquete de pañitos húmedos por 100 unidades)
REFRIGERIOS 390:	Yogurt de marca reconocida 150 grs
	mantecada x 70 grs
	manzanas roja con un peso neto de 80 grs
LOGISTICA	250 SILLAS rimax
	200 bomba R12 colores, azul y rosada
	SONIDO (5 horas) 2 cabinas electrovoice zlx 12p de 1000 watts cada una, Consola semi Digital de 10 canales 2 micrófonos inalámbricos Shure beta 57 y 58 Pc con programas de audio, trípodes para cabinas

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS	GH-F-42
		Versión
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL	V02-2022

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
	400 pliegos papel ceda color rosado y azul
	5 rollos grandes de cinta transparente

1. Informe de actividades más evidencias

4.7 Supervisión

La E.S.E. considera que dadas las características del objeto contractual hace necesario un seguimiento al mismo, por tal motivo se considera que el presente proceso contractual para su correcta ejecución y vigilancia será ejercido bajo la modalidad de Supervisión con el personal de la entidad.

En tal sentido, la supervisión general del contrato estará a cargo de quien designe desde la gerencia.


La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la dirección de la ESE los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el contenido en el Artículo 23, CONTRATACION DIRECTA. Acuerdo 001 del 31 de marzo de 2021. El Hospital Ismael Silva Empresa Social del Estado de Sylvania puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra, bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que esté(n) en condiciones de ofertar, de acuerdo a los requerimientos específicos del Hospital Ismael Silva Empresa Social del Estado de Sylvania, observando los precios de mercado. PARAGRAFO: Se acudirá al procedimiento de la Contratación Directa en los siguientes casos:

Por la cuantía:

- a) Cuando el monto del contrato no supere los CIENTO CINCUENTA SALARIOS MINIMOS (150) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS	GH-F-42
		Versión
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL	V02-2022

En estos casos siempre se deberá contar mínimo con dos (2) invitaciones a oferentes que estén en las condiciones de ofertar los servicios o bienes requeridos dentro de los precios del mercado. Excepto para la contratación de servicios personales profesionales y de apoyo a la gestión.

6. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

La selección del contratista se adelantará atendiendo los siguientes criterios:

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
6.1	Capacidad técnica	60
6.2.	Propuesta económica	40

6.1. CAPACIDAD TÉCNICA

Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en los productos a entregar.

6.2. PROPUESTA ECONÓMICA


La E.S.E adjudicará el proceso de contratación a la propuesta a la oferta de menor precio que cumpla con los requisitos indicados. Para efectos de establecer cuál es la propuesta de menor precio, y más favorable desde el punto de vista económico, La E.S.E comparará los precios unitarios que ofrezcan los proponentes. Para este efecto, los participantes deben informar el precio unitario que ofrecen por todos y cada uno de los bienes relacionados.

6.3. CONDICIONES GENERALES

Presentación de la Oferta: La oferta deberá presentarse a más tardar hasta el día 18 de Agosto del año en curso hasta las 08:00 am así:

En medio físico en las instalaciones de la H.I.S, ubicada en la Calle 9 No. 9 – 38 Barrio Kennedy, Sylvania Cundinamarca y dentro del término establecido. Las propuestas que se alleguen de manera extemporáneas o se radiquen en lugar diferente al indicado no serán tenidas en cuenta para participar en el proceso adelantado, quedando exenta la Institución de toda responsabilidad

7. TIPIFICACIÓN, ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS		GH-F-42
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO		Versión
	SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL		V02-2022


Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3.17 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El hospital señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

- Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, y Artículo 2.2.1.1.1.6.3.17 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del proceso de contratación:

7.1. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:


Cuadro de tipificación, estimación y asignación de riesgos (se exigirán garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)								
Riesgo	categoría del riesgo (1 a 5)	impacto del riesgo (1 a 5)	valoración del riesgo (1 a 5)	asignación del riesgo	Monitoreo del riesgo			
					quien	como	periodicidad	mitigación
Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones	3	3	3	la entidad contratante	quien elabora el estudio previo y quien selecciona al contratista	verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el plan anual de adquisiciones	al momento de elaboración del estudio previo	verificación del plan anual de adquisiciones
Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección	3	3	3	la entidad contratante	quien elabora el estudio previo y quien selecciona al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma.	al momento de elaboración del estudio previo	regirse por el manual de contratación
Riesgo de no descripción	3	3	3	la entidad contratante	quien elabora el estudio	siendo detallista a la hora de la	al momento de	especificaciones técnicas descritas en la

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS		GH-F-42
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL		Versión
			V02-2022

Cuadro de tipificación, estimación y asignación de riesgos (se exigirán garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)								
Riesgo	categoría del riesgo (1 a 5)	impacto del riesgo (1 a 5)	valoración del riesgo (1 a 5)	asignación del riesgo	Monitoreo del riesgo			
					quien	como	periodicidad	mitigación
clara de los servicios contratados					previo y quien selección al contratista	elaboración del estudio previo – ítem descripción del objeto	elaboración del estudio previo	necesidad por cada líder de proceso
Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	3	3	3	la entidad contratante	quien elabora el estudio previo y quien selección al contratista	siendo detallista a la hora de la elaboración del estudio previo – ítem descripción del objeto	al momento de elaboración del estudio previo	regirse por el manual de contratación

7.2. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Cuadro de tipificación, estimación y asignación de riesgos (se exigirán garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)								
Riesgo	categoría del riesgo (1 a 5)	impacto del riesgo (1 a 5)	valoración del riesgo (1 a 5)	asignación del riesgo	monitoreo del riesgo			
					quien	como	periodicidad	mitigación
Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma (en contratación directa para servicios son idoneidad, formación académica y experiencia directamente	3	3	3	la entidad contratante	quien elabora el estudio previo y quien selección al contratista	verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el currículo del contratista	al momento de elaboración del estudio previo	regirse por el manual de contratación

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS							GH-F-42
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO							Versión
	SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL							V02-2022


relacionada con el objeto del contrato								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

7.3. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)								
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			
					Quien	Como	Periodicidad	Mitigación
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionado al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación	Una vez se elabore el Estudio previo.	Citar inmediatamente seleccionado el proveedor que cumpla con los requisitos a firmar el contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien selecciona al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación	Antes de firmar el acta de inicio verificar cargue en la pagina
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien selecciona al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal	No permitir continuar con el proceso oficina de contratación

7.4. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)								
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			
					Quien	Como	Periodicidad	Mitigación

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIOS OPS			GH-F-42
	PROCESO: GERENCIA DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO: CONTRATACION PERSONAL			Versión
				V02-2022

RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.	Informe de actividades ejecutadas más las evidencias
RIESGO DE NO PRESENTAR INFORMES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los informes a presentar	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato	Socializar normograma de presentación de informe de la E.S.E
RIESGO DE INFECCION POR COVID-19	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Seguimiento al formato de seguimiento de síntomas antes de ingresar al trabajo	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.	Socialización, seguimiento y evaluación del protocolo de bioseguridad para COVID-19

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento al **ARTÍCULO 40º.**, del acuerdo 001 del 31 de marzo de 2021, , Constitución de Garantías, El contrato que no supere los cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes podrán prescindirse de las garantías a juicio de la E.S.E.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

ELVER FABIAN NOPE FORERO

Gerente

Firmado en físico

Aprobó. Elver Fabian Nope Forero, Gerente
 Proyecto: Joan Esteban Hernández Pérez – Líder de contratación
 Reviso: Adriana Peñalosa – Asesora jurídica y de contratación